**BASES PARA EXPOS SERCOTEC 2019 – Rancagua y Pichilemu**

|  |
| --- |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD |
| Se implementarán 2 ferias de emprendedores/as, una en Rancagua y otra en Pichilemu, para 25 empresarios/as cada una, esto quiere decir, que se seleccionarán 50 empresas expositoras, 25 para Rancagua y 25 para Pichilemu.  Estas ferias propiciarán una instancia donde las empresas participantes puedan promocionar, difundir y/o comercializar sus productos.  Pueden postular micro y pequeñas empresas productoras, con domicilio comercial en la Región de O’Higgins, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuesto Internos.  Es una única postulación para ambas ferias, a través del portal de Sercotec, [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl). *Cada empresario/a sólo puede participar en 1 de las 2 ferias disponibles, por lo tanto, los/as postulantes deben decidir si su postulación es para ambas ferias (pudiendo ser seleccionado/a sólo para 1), sólo para Rancagua o sólo para Pichilemu. Si el/la postulante elige la opción de postular a ambas ferias, puede ser seleccionado/a para cualquiera de las 2. Si sólo elige postular a 1 feria, no será considerado para la otra.*  Cabe señalar, que el postular a ambas ferias o sólo a una, no garantiza que sea seleccionado/a como expositor/a.  Al momento de postular, cada empresario/a debe comprometerse con un monto de aporte en efectivo correspondiente a $40.000 (cuarenta mil pesos), el cual será solicitado sólo si resulta seleccionado.  Una vez que el Comité de Evaluación Regional de Sercotec haya seleccionado a los/as empresarios/as expositores/as, se realizará una reunión de formalización con todos ellos, antes de la realización de las ferias, para firmar el contrato y para entregarles toda la información necesaria para su correcta participación en la feria.  Durante los días de funcionamiento de las ferias, se realizarán actividades artísticas, dirigidas a todo público, para que, de esta manera, los transeúntes se acerquen a las ferias y las conozcan.  Luego de terminadas ambas ferias, se realizará una reunión de retroalimentación, con la participación obligatoria de todos los expositores/as. |
| FECHA EJECUCIÓN DE CADA FERIA:  Rancagua: viernes 4, sábado 5 y domingo 6 de octubre de 2019, desde las 10:30 a las 21:00 hrs.  Pichilemu: Viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de octubre de 2019, desde las 10:30 a las 21:00 hrs. |

|  |
| --- |
| ¿QUIENÉS PUEDEN POSTULAR? |
| Dirigido a Micro y Pequeños Empresarios/as Productores/as mayores de 18 años, con domicilio comercial en la región de O’Higgins y con iniciación de actividades ante el SII en primera categoría.  Se entiende como EMPRESARIOS/AS PRODUCTORES/AS a aquellos que producen/fabrican/elaboran lo que ofrecen y venden. No se recibirán postulaciones de empresas que sólo comercialicen productos.  En la selección de los/as expositores/as, se priorizará con una mayor nota en los criterios de evaluación, a las empresas que estén a nombre de mujeres, en caso de personas naturales, o donde la representante legal sea mujer, en el caso de las personas jurídicas  Se recibirán postulaciones de todos los rubros (multisectorial).  En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que posean resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados, no se permite cocinar en el stand. |

|  |
| --- |
| FECHAS DE POSTULACIÓN |
| Apertura: Lunes 19 de agosto de 2019, desde las 9:00 hrs. |
| Cierre: Viernes 6 de septiembre , hasta las 21:00 hrs. |

|  |  |
| --- | --- |
| REQUISITOS PARA POSTULAR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
| 1.- Completar la Ficha de Postulación y subirla al portal de Sercotec. | Recepción de la Ficha de Postulación por parte de SERCOTEC, con todos los datos que se solicitan ingresados.  Esta ficha se debe subir al portal de Sercotec al momento de postular. |
| 2.- Dos fotografías de sus productos, las cuales se deben subir al portal de SERCOTEC. | Recepción de fotografías por parte de Sercotec, las cuales se deben subir al portal de Sercotec al momento de postular.  Eventualmente, estas fotografías podrían ser verificadas en terreno. |
| 3.- Cada postulante debe comprometerse con un monto $40.000 de aporte empresarial, para su participación en una feria, el cual será solicitado sólo si resulta seleccionado. | El postulante compromete este aporte empresarial en la Ficha de Postulación que sube al portal de Sercotec. |
| 4.- Empresarios/as mayores de 18 años, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, que tengan ventas netas anuales demostrables, iguales o inferiores a 25.000 UF. | * Fotocopia de su carnet de identidad. * Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar créditos, la cual puede ser descargada desde el portal [www.sii.cl](http://www.sii.cl), a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII. |
| 5.- Empresarios/as productores/as[[1]](#footnote-1) con domicilio comercial en la Región del Lib. General Bernardo O’Higgins. | Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar créditos, la cual puede ser descargada desde el portal [www.sii.cl](http://www.sii.cl), a la cual deberá acceder con su Rut y Contraseña del SII.  En esta carpeta tributaria aparece el domicilio comercial de la empresa postulante y las actividades económicas que posee. |
| 6.- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que poseen resolución sanitaria y que vendan alimentos preparados, no se permite cocinar en el stand. | Resolución sanitaria subida al portal de Sercotec al momento de postular. |
| 7.- No tener deudas laborales ni previsionales. | Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Certificado F-30), el cual puede ser obtenido gratuitamente online desde la página:  <http://www.dt.gob.cl/tramites/1617/w3-article-100351.html> |
| 8.- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec. | Base de datos de rut (natural y/o jurídico) integrada por Beneficiarios con rendiciones pendientes cuyas obligaciones han sido condonadas y castigadas por decisión del Directorio de Sercotec. |

1. Se entiende como EMPRESARIOS/AS PRODUCTORES/AS a aquellos que producen/fabrican/elaboran lo que ofrecen y venden. No se recibirán postulaciones de empresas que sólo comercialicen productos. [↑](#footnote-ref-1)